	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-078
	FORMATO REVISIÓN Y APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA	Versión N°:	5
		Vigencia:	20/12/2024

CONTRATO No.	155-00-A-COFAC-DIFRA-2024
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PÚBLICA PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y TRAMITES DEL PROYECTO DE TRASLADO DE GACAR (CERRAMIENTO Y GUARDIA) EN SAN ANDRÉS ISLA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERSEDES 4
INTERVENTOR Ó SUPERVISOR	ST. ORTEGA CHACON JOSE LUIS
FECHA	18/03/2025

HOJA DE VIDA	REVISIÓN Y APROBACIÓN		FECHA DILIGENCIAMIENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE TARJETA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	NÚMERO Y CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO	No. DE FOLIOS ANEXOS Y OBSERVACIONES
	SI	NO						
ASESOR SISOMA	SI		18/13/2025	CLAUDIO RODRIGUEZ LEMUS MARIN	M.P.Res.1805	CONTRATO 209 DE 2020-07 CC No 140-2017-A TOTAL 4,3 AÑOS	CELULAR: 3228406286 - 3015155737 CORREO: rodrigilemus77@gmail.com	ver oficio E-155-051-2024 de 17 de marzo de 2024 y anexo (total 16 folios)

OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se verifica condiciones del personal asi:

* Titulo Profesional: Profesional en slaud Ocupacional (Cumple)

-Fotocopia de la resolución de l alicencia profesional y certificado de cordinador de trabajo en alturas (Cumple)

*Experiencia especifica: 4.3 años (> 2.3 años cumple por experiencia y fromacion acácdemica adicional del personal clave evaluable, cumple)

*Titulo de posgrado: Especialista en dirección y desarrollo de talento humano (Por experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable, cumple)

ELABORÓ:

ST. ORTEGA CHACON JOSE LUIS
Supervisor contrato de Interventoria
Firma y Posfirma

SST DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO
INTERSEDES 4

Interventoría

Carrera 16ª No. 78 - 75 Oficina 507 - Pbx: 601 805 2967 Móvil: 315 559 7866
Email: intersedesconsorcio@gmail.com
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA.

CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2025

SEÑORES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
CONTRATACIÓN
Ciudad

Asunto: *CARTA DE COMPROMISO* ***RESIDENTE SST*** *DE INTERVENTORÍA*

REFERENCIA: Concurso de Merito Abiertos 155-00-A-COFAC-FIDRA-2024 para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PUBLICA PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y TRAMITES DEL PROYECTO DE TRALADO DE GACAR (CERRAMIENTO YGUARDIA) EN SAN ANDRES ISLA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Respetados;

La suscrita **CLAUDIO RODRIGO LEMUS MARÍN** identificado con cédula de ciudadanía No. **86.054.135 Villavicencio**, con el título profesional de **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL,** y con Tarjeta Profesional No. **M.P. Res. 1805**, autorizo mi postulación y manifiesto mi intención de conformar el equipo mínimo de trabajo verificable propuesto por **CONSORCIO INTERSEDES 4** en el marco del proceso de contratación de la referencia.

Así mismo doy constancia que:

a. Que conozco y acepto mi postulación para el cargo de **RESIDENTE DE SST,** que el proponente ha realizado, con una dedicación de **[100%]** y que en el caso de que su oferta resultare adjudicataria del proceso de selección prestaré mis servicios como parte del equipo mínimo de trabajo.
b. Que he leído y conozco los Términos y Condiciones Contractuales del proceso de selección y por lo tanto declaro que cumplo con los requisitos de formación académica y experiencia profesional para el cargo al que he sido propuesto.
c. Que los documentos presentados por el proponente relacionados con mi postulación como miembro del equipo mínimo de trabajo para este proceso de selección, corresponden estrictamente a la verdad y pueden ser verificados ante las entidades y empresas correspondientes. Igualmente, en caso de comprobarse cualquier falsedad o inexactitud en los documentos o certificaciones respecto de mi postulación, responderé civil y penalmente según corresponda.
d. Que no me encuentro participando como miembro de ningún equipo mínimo de trabajo de otro contrato o proceso de selección con la Nación, ni con una entidad pública ni empresa privada, que me impida desempeñar el cargo objeto de esta postulación en el porcentaje de participación exigido para ella.

e. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, previstas en la normatividad colombiana, ni en ninguna situación que genere un conflicto de interés para hacer parte del equipo mínimo de trabajo para el que es sido postulado.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los 14 días del mes de marzo del 2025.

Cordialmente,

CLAUDIO RODRIGO LEMUS MARÍN
C.C. 86.054.135 Villavicencio,
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
M.P. Res. 1805
ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE TALENTO HUMANO

CONSORCIO
INTERSEDES 4

Carrera 16ª No. 78 - 75 Oficina 507 - Pbx: 601 805 2967 Móvil: 315 559 7866
Email: intersedesconsorcio@gmail.com
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA.

Claudio Rodrigo Lemus Marín.
Profesional en Salud Ocupacional
Especialista en Dirección y Desarrollo de Talento Humano

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES:
Nombre: Claudio Rodrigo Lemus Marín.
C.C.: 86.054.135 V/cio
Dirección Residencia: AV Colón esquina Banco Bogotá
Teléfono: 322-8406286 – 301-5155737
Correo electrónico: rodrigolemus77@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL:

Profesional con experiencia en la supervisión, control y mejoramiento de procesos en el sector de la construcción, con enfoque en la interventoría de edificaciones. Habilidades en la planificación, organización y optimización de proyectos, garantizando el cumplimiento normativo, la eficiencia operativa y la seguridad en cada fase constructiva.

Especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con conocimientos en normativas HSEQ (ISO 9001:2015, ISO 14001:2021, ISO 45001:2018) aplicadas a la interventoría de edificaciones. Experiencia en la investigación de accidentes e incidentes, control de riesgos, elaboración y supervisión de planes de seguridad, inspecciones técnicas, divulgación de políticas y coordinación de entrega de elementos de protección personal (EPP).

Capacitado en evaluación y seguimiento de trabajos en alturas, con certificaciones en coordinación de trabajo seguro en alturas (SENA), investigación de accidentes (Universidad Manuela Beltrán - UMB) y gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Formación en interpretación de planos arquitectónicos, normativas constructivas, supervisión de obras civiles y cumplimiento de estándares de calidad y seguridad en edificaciones.Habilidades en gestión de brigadas de emergencia, primeros auxilios y conformación de comités de seguridad (COPASST, COCOLA, PESV), asegurando ambientes laborales seguros y eficientes en el desarrollo de proyectos de construcción.

ESTUDIOS REALIZADOS

- **Profesional en Salud Ocupacional**
 - Universidad del Tolima
 - 2013

- **Especialista en Dirección y Desarrollo de Talento Humano**
 - La Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
 - 2023

Claudio Rodrigo Lemus Marín.
Profesional en Salud Ocupacional
Especialista en Dirección y Desarrollo de Talento Humano

- **Técnico en Diseño de Obras Civiles**
 - Universidad Cooperativa
 - 2012
- **Técnico en Sistemas**
 - Instituto Tecnológico Nuevo Milenio
 - 2007

CURSOS Y SEMINARIOS

- **INSTITUTO:** SOLUCIONES PANDA
 - **CURSO:** Curso avanzado de trabajo en alturas
 - **DURACIÓN:** 8 horas (2023) Reentrenamiento
- **INSTITUTO:** DESARROLLO DE INGENIERÍA S.A.S
 - **CURSO:** Curso de seguridad vial
 - **DURACIÓN:** 8 horas
- **INSTITUTO:** WLL-C
 - **CURSO:** Auditor interno integral HSEQ
 - **DURACIÓN:** 32 horas
- **INSTITUTO:** SENA
 - **CURSO:** Curso Coordinador de trabajo seguro en alturas
 - **DURACIÓN:** 80 horas
- **INSTITUTO:** Formando (Asesorías y capacitación)
 - **CURSO:** Gerente Integral de HSEQ
 - **DURACIÓN:** 160 horas
- **INSTITUTO:** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
 - **CURSO:** Interpretación de planos I, medidas, escala y dibujos
 - **DURACIÓN:** 40 horas
- **INSTITUTO:** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
 - **CURSO:** Interpretación de planos II, planos arquitectónicos
 - **DURACIÓN:** 40 horas
- **INSTITUTO:** Formando (Asesoría y Capacitación)
 - **CURSO:** Diplomado, experto en salud ocupacional y seguridad industrial
 - **DURACIÓN:** 160 horas
- **INSTITUTO:** Cenacap
 - **CURSO:** Identificación de factores de riesgo ocupacional y acciones preventivas
 - **DURACIÓN:** 96 horas

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86.054.135

LEMUS MARIN

APELLIDOS

CLAUDIO RODRIGO

NOMBRES



Claudio Rodrigo Lemus M

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1977

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

15-OCT-1995 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-5200100-00127791-M-0086054135-20081114 0005990649A 1 6740009791



FUERZAS MILITARES
DE
COLOMBIA

FUERZA AEREA

TARJETA DE CONDUCTA MILITAR

CLAUDIO LEMUS MARIN

NOMBRES Y APELLIDOS

Nº 31777



EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL
HACE CONSTAR:

Que el reservista: LEMUS MARIN CLAUDIO

Grado y especialidad: DG. FUSILERO

Tarjeta de reservista: 86054135 Distrito: ZONA No.

Durante su permanencia en la unidad observó conducta militar: EXCELENTE

Unidad y fecha de expedición: CACOM [illegible] 30 FEB/99

Registrada al Folio: 129 del L. R. 001

ST. CLERVO AGUDELO DIEGO

Posfirma, firma y sello Jefe de Personal



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

86054135

PERTENECE A LA FUERZA AEREA

1A LINEA 2A LINEA 3A LINEA

31 DIC. 2007 31 DIC. 2017 31 DIC. 2027

APELLIDOS Y NOMBRES

LEMUS MARIN
CLAUDIO RODRIGO

GRADO CACOM-2 ESP MR. FUSILERO

PROFESION EMPLEADO

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza numero 065 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

En convenio con la

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

A

Claudio Rodrigo Lemus Marin

C.C. No. 86.034.135 expedida en Villavicencio

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Noviembre 30 de 2013

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No 13
Folio No. 447
Registro No. 068924

Secretaria General
Corp. Universitaria Minuto de Dios

Rector
Corp. Universitaria Minuto de Dios

76367

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
LA FIRMA IMPRESA EN CARTA ADJUNTA
FUE RECONOCIDA POR CARTA ADJUNTA
CUYO 06 NOV. 2019
URIA CRISTINA HANDAL URIBARRI

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997, Decreto 2770 de 2006.

Teniendo en cuenta que

CLAUDIO RODRIGO LEMUS MARIN
Cedula de ciudadanía No. 86.054.135 de Villavicencio

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la universidad de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de especialista en:

Dirección y desarrollo de talento humano

Dado en Villavicencio el 11 de marzo de 2023

Rector

Decano

Secretaria general

Acta de grado No 425
Fecha 11 de marzo de 2023
Registro de diploma No 223612
Libro 10 Folio 19

Código de seguridad
22566897453

Registro M.E.N N1680

Código de seguridad y verificación 1187458

RESOLUCION 1805

(05 de febrero de 2024)

Por la cual se concede una licencia para prestación en servicios en seguridad y salud en el trabajo a una persona natural:

EL SECRETARIO DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO

Que CLAUDIO RODRIGO LEMUS MARIN con cedula de ciudadanía No. 86.054.135 expedida en la ciudad de Villavicencio Meta, Profesional en Salud Ocupacional de la Universidad del Tolima, presenta solicitud para la renovación de la licencia otorgada el 29 de enero de 2014 para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual allego la documentación exigida por la norma.

Una vez revisada la solicitud presentada con la documentación de soporte anexada y verificada el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la Licencia de salud ocupacional se considera procedente la expedición y renovación de la licencia solicitada; Que en mérito de lo expuesto este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder la renovación de la Licencia de prestación de servicios en Seguridad y salud en el Trabajo a CLAUDIO RODRIGO LEMUS MARIN con cedula de ciudadanía No 86.054.135 expedida en la Ciudad de Villavicencio Meta; como Profesional en Salud Ocupacional.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia otorgada comprende la prestación en servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción.

1. Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Higiene Industrial
3. Seguridad Industrial
4. Investigación en Accidentes de Trabajo
5. Educación
6. Capacitación
7. Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Continuación de la Licencia No 1805/2014, por la cual se concede la renovación en la Licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por el termino de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio Nacional y puede solicitar su renovación por un término igual, en cualquier secretaria seccional o distrital del País.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la Licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar de tal hecho a esta Secretaria de Salud a fin de proceder a modificar la presente Resolución por la cual se otorgó la Licencia; en caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTIO: El titular de la Licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente al interesado esta Resolución, informando que de conformidad con el Articulo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y de subsidio de apelación, los cuales podrá imponer ante esta Secretaria de Salud, dentro de los diez (10) días hábiles, siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

05 de febrero de 2024 Villavicencio (Meta)

JORGE OVIEDO CRUZ.
Secretario de Salud del Meta

Gloria C.

Villavicencio (Meta)
A la fecha se notifica personalmente al Señor (a)
Claudio B Lemus M.
05/02/2024
CC No: 86.054.135
Res No. 1805 Expedida el 29/01/2014
Firma del notificado:
Firma de Notificador:

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLAUDIO RODRIGO LEMUS MARIN

Con Cedula de Ciudadania No. 86.054.135

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Caparrapí, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
ALVARO ENCISO PRIETO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

ALVARO ENCISO PRIETO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

20709648 - 06/05/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950900728134CC86054135C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLAUDIO RODRIGO LEMUS MARIN

Con Cedula de Ciudadania No. 86.054.135

Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cajica, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

32453569 - 12/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513001084597CC86054135C.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONTRATO	INICIO	TERMINACION	DIAS	MESES
209 de 2020-07	27/06/2020	30/05/2023	1067	36
CC No 140 – 2017-4	22/09/2017	31/01/2019	496	17
TOTAL MESES				**52**
TOTAL AÑOS				**4,342**

INTERSEDES 4

Interventoría

INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S. identificado con **Nit 900.235.041-6, CERTIFICA QUE** el profesional **CLAUDIO RODRIGO LEMUS MARÍN,** identificado con C.C. 86.054.135 expedida en Villavicencio, suscribió, ejecutó, terminó, entregó a satisfacción, viabilizó y liquidó el contrato de prestación de servicios profesionales No. 209 de 2020-07, el cual tuvo las siguientes características:

FUNCIONES. a) Seguimiento Técnico, Administrativo y Financiero del contrato de obra y administrador delegado, b) Control y seguimiento de presupuesto de obra, c) Control y seguimiento de cronograma y programación de obra; d)Control y seguimiento del balance financiero del contrato de obra, e) Revisar y avalar análisis de precios unitarios; f) Ejecución en proceso de liquidación e obras, g) Control de calidad de obra, h) Cumplimiento de procesos de gestión de calidad, I) Acompañamiento técnico en los contratos de ejecución, j) Proceso de supervisión de los procesos contractuales, Revisión y supervisión de cantidades de obras, elaboración memorias de cálculo.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL CENTRO FELICIDAD-CEFE CHAPINERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

CONTRATO No.	209 de 2020-07
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CARGO.	RESIDENTE SST DE INTERVENTORÍA
VALOR DEL CONTRATO	$ 3.093.830.053 INCLUIDO IVA.
DEDICACIÓN	100%
FECHA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE MAYO DE 2023
ESTADO	LIQUIDADO
SUPERVISIÓN	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

Se estructuró técnica y financieramente por un valor de **TRES MIL NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE, $ 3.093.053.000 INCLUIDO IVA.**

Se expide la anterior certificación a petición del interesado a los 7 días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,

NÉSTOR CAMILO ARZUNDUAGA ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S.
N.I.T. No. 900.235.041-6

JORGE ELVECIO BAQUERO DÍAZ
INGENIERO CIVIL
NIT. 19.204.123-1

CERTIFICA

El Profesional **CLAUDIO RODRIGO LEMUS MARÍN**, identificado con C.C. 86.054.135 Villavicencio, suscribió, ejecutó, terminó, entregó a satisfacción, viabilizó y liquidó el contrato de prestación de servicios profesionales No. C.C. No 140 – 2017-4 el cual tuvo las siguientes características:

CONTRATO No.	CC No 140 – 2017-4
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CARGO	RESIDENTE SST DE INTERVENTORÍA
CONTRATISTA CONSULTOR	**CLAUDIO RODRIGO LEMUS MARÍN**
OBJETO DEL CONTRATO:	"*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA GEMMA DE GALGANI EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 098-SPI-2017".*
VALOR DEL CONTRATO	$ 136.400.000
DEDICACIÓN	100%
FECHA DE INICIO	VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2019
ESTADO	LIQUIDADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2019.

Cordialmente;

JORGE ELVECIO BAQUERO DÍAZ
C.C 19.204.123 de Bogotá
INGENIERO CIVIL.